

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

ORDENANZA No. 307
(29 DE AGOSTO DE 2025)

POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 0169 de 30 de julio de 2018 y la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

Artículo 1°.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda incorpore al Presupuesto de **INGRESOS** del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025 – Unidades Ejecutoras 03 - Gobernación, 04 Fondo de Educación y 05 - Fondo de Salud y 07 - Fondo de Seguridad **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.736.876.668,32)**, de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 376.639.471,00
03 - 1	Ingresos	\$ 376.639.471,00
03 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 198.211.935,00
03 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 198.211.935,00
03 - 1.1.02.01	Contribuciones	\$ 198.211.935,00
03 - 1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	\$ 198.211.935,00
03 - 1.1.02.01.003.01 - 71	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 198.211.935,00
03 - 1.2	Recursos de capital	\$ 178.427.536,00
03 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 178.427.536,00
03 - 1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 178.427.536,00
03 - 1.2.10.02.032	Liberación Recursos de la Reserva	\$ 178.427.536,00
03 - 1.2.10.02.032.002 - 02-2	Recursos de Deportes	\$ 14.384.000,00
03 - 1.2.10.02.032.005 - 20-2	Recursos ICLD	\$ 164.043.536,00
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 2.124.513.000,00
04 - 1	Ingresos	\$ 2.124.513.000,00
04 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.124.513.000,00
04 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 2.124.513.000,00
04 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.124.513.000,00
04 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 2.124.513.000,00
04 - 1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 2.124.513.000,00
04 - 1.1.02.06.006.006.040 - 135	Rsol. No 420 de 2025-UAPA-Gonzalez-Rio de Oro	\$ 2.124.513.000,00
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 1.162.741.164,84

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

05 - 1	Ingresos	\$ 1.162.741.164,84
05 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.162.741.164,84
05 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.162.741.164,84
05 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 1.162.741.164,84
05 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1.162.741.164,84
05 - 1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 1.162.741.164,84
05 - 1.1.02.06.006.06.05 - 264	Coljuegos	\$ 348.216.459,84
05 - 1.1.02.06.006.06.05 - 89	Coljuegos	\$ 246.894.025,00
05 - 1.1.02.06.006.06.26 - 33	Recursos Resolución No. 0468 del 25 de marzo de 2025 Minprotección Social	\$ 567.630.680,00
07 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 72.983.032,48
07 - 1	Ingresos	\$ 72.983.032,48
07 - 1.2	Recursos de capital	\$ 72.983.032,48
07 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 72.983.032,48
07 - 1.2.10.01	Cancelación reservas	\$ 72.983.032,48
07 - 1.2.10.01.04 - 42-5	Recursos Fondo de Seguridad	\$ 72.983.032,48
	TOTAL INGRESOS	\$ 3.736.876.668,32

Artículo 2º.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda incorpore al Presupuesto de **GASTOS** del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025 – Unidades Ejecutoras 02 - Contraloría, 03 – Gobernación, 04 Fondo de Educación, 05 - Fondo de Salud y 07 – Fondo de Seguridad **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.736.876.668,32)**, de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
02 -	UNIDAD EJECUTORA CONTRALORÍA	\$ 198.211.935,00
02 - 2 -	Gastos	\$ 198.211.935,00
02 - 2.1 -	Funcionamiento	\$ 198.211.935,00
02 - 2.1.8 -	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 198.211.935,00
02 - 2.1.8.04 -	Contribuciones	\$ 198.211.935,00
02 - 2.1.8.04.01 - 71	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 198.211.935,00
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 178.427.536,00
03 - 2 -	Gastos	\$ 178.427.536,00
03 - 2.3 -	Inversión	\$ 178.427.536,00
03 - 2.3.01 -	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 178.427.536,00
03 - 2 -	PILAR 2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS.	\$ 150.000.000,00
03 - 2.5 -	PROGRAMA 5. TURISMO, ENERGÍAS LIMPIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, MOTORES DEL CRECIMIENTO INCLUSIVO DEL CESAR	\$ 150.000.000,00
03 - 2.5.1 -	SUBPROGRAMA 1. CULTIVANDO EL FUTURO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 150.000.000,00

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

03 - 2.5.1.1 -	FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR(AGRICULTURA)	\$ 150.000.000,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2 -	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 150.000.000,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02 -	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 150.000.000,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02 -	Adquisición de Servicios	\$ 150.000.000,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02.008 -	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 150.000.000,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02.008.01 - 20-2	Contratación de Servicio	\$ 150.000.000,00
03 - 3 -	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 28.427.536,00
03 - 3.12 -	PROGRAMA 12. DEPORTE PARA TODOS: FOMENTANDO UNA SOCIEDAD ACTIVA Y SALUDABLE	\$ 28.427.536,00
03 - 3.12.2 -	DEPORTE COMPETITIVO	\$ 28.427.536,00
03 - 3.12.2.1 -	APOYO AL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, LA PREPARACIÓN Y LA ASISTENCIA TÉCNICA A DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 28.427.536,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2 -	Adquisición de bienes y servicios	\$ 28.427.536,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02 -	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 28.427.536,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02 -	Adquisición de Servicios	\$ 28.427.536,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009 -	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 28.427.536,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 02-2	Contratación de Servicio	\$ 14.384.000,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20-2	Contratación de Servicio	\$ 14.043.536,00
04 -	<u>UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN</u>	<u>\$ 2.124.513.000,00</u>
04 - 2 -	Gastos	\$ 2.124.513.000,00
04 - 2.3 -	Inversión	\$ 2.124.513.000,00
04 - 2.3.01 -	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 2.124.513.000,00
04 - 3 -	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 2.124.513.000,00
04 - 3.7 -	PROGRAMA 7. EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN	\$ 2.124.513.000,00
04 - 3.7.1 -	Secretaría de Educación	\$ 2.124.513.000,00
04 - 3.7.1.3 -	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 2.124.513.000,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2 -	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.124.513.000,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02 -	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.124.513.000,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01 -	Materiales y suministros	\$ 2.124.513.000,00

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002 -	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 2.124.513.000,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 135	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentación Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 2.124.513.000,00
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 1.162.741.164,84
05 - 2 -	Gastos	\$ 1.162.741.164,84
05 - 2.3 -	Inversión	\$ 1.162.741.164,84
05 - 2.3.01 -	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 1.162.741.164,84
05 - 3 -	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 1.162.741.164,84
05 - 3.8 -	PROGRAMA 8. CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR: EN MARCHA POR UNA SALUD INTEGRAL	\$ 1.162.741.164,84
05 - 3.8.1 -	SALUD	\$ 1.162.741.164,84
05 - 3.8.1.1 -	SALUD PUBLICA	\$ 567.630.680,00
05 - 3.8.1.1.7 -	ETV ZONOSIS	\$ 567.630.680,00
05 - 3.8.1.1.7.3 -	ADQUISICION DE INSUMOS CRITICOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA ACCIONES DE PREVENION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRASMISIBLES POR VECTORES (ETV), Y ZONOSIS, ANTE LA ALTA INCIDENCIA EN LOS MUNICIPIO DE 4°,5° Y 6° CATEGORIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 567.630.680,00
05 - 3.8.1.1.7.3 - 2.3.2 -	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 567.630.680,00
05 - 3.8.1.1.7.3 - 2.3.2.02 -	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 567.630.680,00
05 - 3.8.1.1.7.3 - 2.3.2.02.02 -	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 567.630.680,00
05 - 3.8.1.1.7.3 - 2.3.2.02.02.009 -	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 553.504.884,00
05 - 3.8.1.1.7.3 - 2.3.2.02.02.009.59 - 33	TALENTO HUMANO	\$ 553.504.884,00
05 - 3.8.1.1.7.3 - 2.3.2.02.02.010 -	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 14.125.796,00
05 - 3.8.1.1.7.3 - 2.3.2.02.02.010.07 - 33	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 14.125.796,00
05 - 3.8.1.2	ASEGURAMIENTO	\$ 595.110.484,84
05 - 3.8.1.2.1	"FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 595.110.484,84
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 595.110.484,84
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 595.110.484,84
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 595.110.484,84
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	\$ 595.110.484,84
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099.01 - 264	Transferencia a Municipios SSF	\$ 348.216.459,84
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099.02 - 89	Transferencia a Municipios CSF	\$ 246.894.025,00
07 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 72.983.032,48
07 - 2	Gastos	\$ 72.983.032,48
07 - 9.2.3.02 -	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 72.983.032,48

República de Colombia



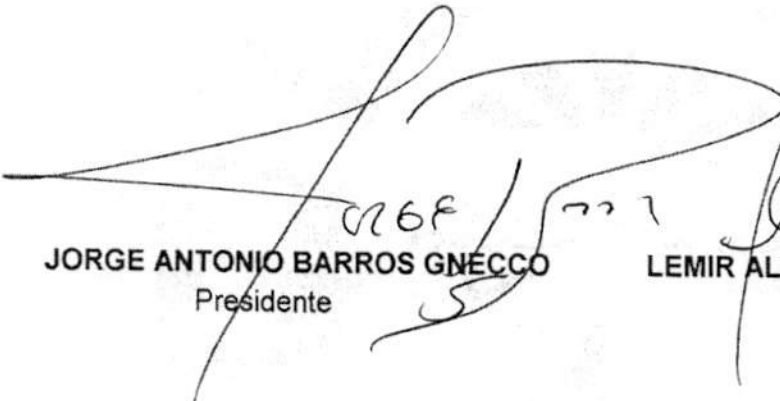
Asamblea Departamental del Cesar

07 - 9.2.3.02.01 -	INFRAESTRUCTURA	\$ 72.983.032,48
07 - 2.3.2 -	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 72.983.032,48
07 - 2.3.2.02 -	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 72.983.032,48
07 - 2.3.2.02.02 -	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 72.983.032,48
07 - 2.3.2.02.02.008 -	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 72.983.032,48
07 - 2.3.2.02.02.008.01 - 42-5	CONTRATACION DEL SERVICIO	\$ 72.983.032,48
TOTAL GASTOS		\$ 3.736.876.668,32

Artículo 3°. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.


JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente


LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los dos debates reglamentarios (Ordenanza No. 249 de 2022) en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2025; **SEGUNDO DEBATE:** VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025. CONVIRTIÉNDOSE EN LA **ORDENANZA No. 307 DEL VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025.**


LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General